



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No

0925

07 JUL. 2023

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario contra el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, de fecha 27 de marzo de 2023, dentro del proceso disciplinario radicado No. 4284-2017"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA

En uso de las facultades legales delegadas en virtud del Decreto 0228 de 2009 modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.0228 de 26 de Febrero de 2009 modificado por el Decreto 0109 de 28 de enero de 2022 el Alcalde Mayor de Cartagena delegó en el Secretario (a) de Educación Distrital unas funciones, entre las que se cuentan, las que se discriminan a continuación, pertinentes para la expedición del presente acto administrativo: **"ARTÍCULO 8. DELEGACIÓN Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTIVOS DOCENTE. Delegase en el Secretario (a) de Educación las siguientes funciones: 3. "...Efectuar los nombramientos para proveer vacantes temporales o definitivas, aceptar renunciaciones, (...) de la planta de cargos del Sistema General de Participación - Sector Educación. 5. Resolver las situaciones administrativas del personal docente, directivo docente y administrativos de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de acuerdo con las normas aplicables..."**

Que La Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" , señala:

"ARTÍCULO 41. Causales de retiro del servicio .El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos :(...)

h) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario;"

Que el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.861.442 fue nombrado como docente del Distrito de Cartagena mediante Decreto No.271 de 10 de Marzo de 1992.

Que al señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, se le adelantó un proceso disciplinario en la Oficina Asesora de Control Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena con radicado No.4284 de 2017.

Que la Oficina Asesora de Control Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena en fecha 27 de marzo de año 2023 emitió fallo de primera instancia dentro del proceso radicado No.4284 de 2017.

Que el fallo de primera instancia resolvió SANCIONAR al señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía No4.861.442, declarándolo





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

Salvemos Juntos
a Cartagena

0925

07 JUL. 2023

DECRETO No _____

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario contra el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA de fecha 27 de marzo de 2023, dentro del proceso disciplinario radicado No. 4284-2017"

DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE de la comisión de una falta disciplinaria.

Que el fallo de primera instancia resolvió:

"PRIMERO: Declarar probado el cargo único formulado al disciplinado RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, identificad o con la cedula de ciudadanía No 4.861.443 de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

*SEGUNDO: Sancionar al Investigado RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, con DESTITUCIÓN EINHABILIDAD GENERAL por el término de diez (10) años, conforme a la parte motiva del presente Auto.
(...)"*

Que mediante oficio AMC-OFI-0065575-2023 de fecha 08 de mayo de 2023 el Profesional Especializado de la Oficina Jurídica de la Alcaldía Distrital de Cartagena comunica el contenido de la Resolución No4284-2017.

Que la Resolución No4284 de 2017 quedó debidamente ejecutoriada el día 27 marzo del 2023.

Que el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía No 4.861.443, se retiró del servicio mediante Decreto No 0570 del 20 de abril del 2022, y se retiró el día 16 de septiembre del año 2022, la causa del retiro fue voluntario.

Que corresponde a la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena en virtud de la delegación contenida en el Decreto 0228 de febrero de 2009, ejecutar la sanción conforme con lo establecido en el numeral 3 del artículo 172 de la Ley 734 de 2002.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR el fallo disciplinario Numero 4284-2017, se expidió la providencia el día 27 de marzo de 2023, dentro del proceso adelantado contra el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía No19.369.064, de Conformidad con la parte motiva de este acto





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN



DECRETO No. _____

0925

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario contra el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA de fecha 27 de marzo de 2023, dentro del proceso disciplinario radicado No. 4284 de 2017"

ARTICULO SEGUNDO: IMPONER sanción al señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, Identificado con la cedula de ciudadanía No4.861.443, de DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL por el termino de diez (10) años del cargo de DOCENTE en provisionalidad en la Institución Educativa de Bayunca, que desempeñó en la planta de cargos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena interpuesta por la oficina de Control Disciplinario dentro del proceso disciplinario No 4284-2017.

ARTICULO TERCERO: Registro de la sanción. Para el registro del cumplimiento de la sanción ser emitirá informe a la División de Registro y Control y Correspondencia, Grupo SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, por intermedio de la Subdirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena, quien además hará la respectiva anotación en la hoja de vida del ex servidor señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 72 de la Ley 734 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Recursos. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina Asesora de Control Disciplinario de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 JUL. 2023

Dado en Cartagena de Indias, a los

Olga Elvira Acosta Amel
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital

Revisó: JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO

Asesor- Grupo Asesoría legal Educativa

Revisó: CARLOS CARRASQUILLA

RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo de Talento

Humano. REVISÓ: ELVIA CASTRO SAENZ

Líder de Planta SED

Proyectó: RAFAEL SANCHEZ VALENZUELA

P.U. Grupo Asesoría Legal SED





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DECRETO No. 0925

07 JUL. 2023

"Por medio del cual se da cumplimiento al fallo disciplinario contra el señor RAFAEL MOSQUERA MOSQUERA, de fecha 27 de Marzo de 2023, dentro del proceso disciplinario radicado No. 4284-2017"

Secretaría de Educación Distrital

En Cartagena a los _____ del mes _____ del año _____

Se notifico Personalmente del contenido de esta Resolución

Señor(a) _____

No. CC de _____

TP No. De _____

Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno por ser un acto de Ejecución. NOTIFICADO.

NOTIFICADOR

